

EVOLUTION OF COLOMBIAN POSTAL RATES 1951 - 1959

(extract of the books from Carlos Valenzuela Acosta)

ESTUDIO DE LA EVOLUCION DE LAS TARIFAS DE LOS CORREOS NACIONALES

	Marzo de 1945 Decreto 661-1945 D. Of. 25805			Sep. De 1946 Ley 2 de 1946 D. Of. 26238	Marzo de 1949 Decreto 674-1949 D. Of. 26976	Abril 21 de 1951 Resolución 1569 Ministerio de Costos D. Of. 27592	Julio de 1957 Decreto 142 - 1957 D. Of. 29474			
	A	B	C	SOBRETASA	B	d	A	b	c	d
Cartas los primeros 20 Gr.	\$ 0.05	\$ 0.15	\$ 0.02	\$ 0.01	\$ 0.18	\$ 0.23	\$ 0.05	\$ 0.10	\$ 0.10	\$ 0.23
Cada 20 grs de Excedente	\$ 0.05	\$ 0.10	\$ 0.02		\$ 0.11	\$ 0.10				\$ 0.15
Tarjeta postales sencillas	\$ 0.02	\$ 0.10	\$ 0.01		\$ 0.11	\$ 0.14	\$ 0.05	\$ 0.05	\$ 0.05	\$ 0.15
Tarjetas postales dobles	\$ 0.04	\$ 0.20	\$ 0.02		\$ 0.22	\$ 0.20	\$ 0.10	\$ 0.10	\$ 0.10	\$ 0.30
Papeles de negocio primeros 250 grs	\$ 0.05	\$ 0.15	\$ 0.05	\$ 0.01	\$ 0.20	\$ 0.23	\$ 0.05	\$ 0.10	\$ 0.05	\$ 0.08
Por cada 50 gr. De excedente	\$ 0.01	\$ 0.03	\$ 0.01		\$ 0.04					
Impresos por cada 50 grs.	\$ 0.01	\$ 0.04	\$ 0.01		\$ 0.04	\$ 0.10	\$ 0.02	\$ 0.03	\$ 0.03	\$ 0.10
Impresos en relieve p ciegos c / 1000 gr	\$ 0.02	\$ 0.02	\$ 0.02		\$ 0.02	\$ 0.10	\$ 0.05	\$ 0.05	\$ 0.05	\$ 0.05
Muestras los primeros 100 grs.	\$ 0.02	\$ 0.06	\$ 0.02		\$ 0.08	\$ 0.10	\$ 0.04	\$ 0.05	\$ 0.03	
Por cada 50 gr. De excedente	\$ 0.01	\$ 0.03	\$ 0.01		\$ 0.04	\$ 0.05				\$ 0.10
Envios Fonopost primeros 20 grs.	\$ 0.05	\$ 0.15	\$ 0.05		\$ 0.18	\$ 0.17	\$ 0.10	\$ 0.10	\$ 0.10	\$ 0.20
Por cada 20 grs. Adicionales	\$ 0.05	\$ 0.10	\$ 0.05		\$ 0.11	\$ 0.12				
Recomendación o Certificación	\$ 0.10	\$ 0.20	\$ 0.10		\$ 0.24		\$ 0.20	\$ 0.20	\$ 0.20	\$ 0.30
A.R. Al remitir la carta	\$ 0.10	\$ 0.12	\$ 0.10		\$ 0.20	\$ 0.33	\$ 0.25	\$ 0.25	\$ 0.25	\$ 0.25
A.R. Con posterioridad	\$ 0.20	\$ 0.24	\$ 0.20		\$ 0.26	\$ 0.25	\$ 0.30	\$ 0.30	\$ 0.30	\$ 0.30
Cupón respuesta U.P.A.E.	\$ 0.12									
Cupón respuesta U.P.U.		\$ 0.20			\$ 0.28					

A) Servicio Interior y con los países de la U.P.A.E.

B) Servicio con los países de la U.P.U.

C) Servicio Urbano.

a) Servicio Urbano

b) Servicio Interior

c) Servicio para la U.P.A.E.

d) Servicio para la U.P.U.

TARIFAS DE AVIANCA

Periodo de Junio 14 de 1940 a Noviembre de 1957

Avianca comenzó con la misma tarifa con la cual termino la Scadta.

Esta tarifa duró 17 años y con seguridad es el periodo mas largo de la historia de estabilidad en las tarifas.

CARTAS:

Primeros 20 gramos	\$0.15
Hasta 30 gramos	\$0.25
Hasta 40 gramos	\$0.35
Hasta 50 gramos	\$0.45
Siguientes 10 gramos	\$0.10
Recomendados	\$0.20

A propósito de la tarifa de recomendados esta ha sido de \$0.20 desde 1921 hasta

1957.

Este porte se mantuvo hasta finales de Noviembre de 1957. Ha sido la tarifa más estable de la historia , desde 1939 hasta 1957 .18 años con la misma tarifa.

LINEAS AEREAS NACIONALES "LANSA"

El 5 de Mayo de 1945 se creó la Compañía Limitada Nacional de servicio aéreo Lansa. Lansa creó una red doméstica de vuelos y en 1947 hizo un convenio con LAV de Venezuela para vuelos entre Bogotá y Caracas. El 13 de Junio de 1947 Lansa cambió su razón social a Líneas Aéreas Nacionales , S.A. LANSÁ. Los convenios de Lansa para el transporte de correos y la emisión de sus propias estampillas comienzan el 22 de Junio de 1950. Este día Lansa inicia su servicio de correos a casi todas las ciudades grandes e intermedias de Colombia.

Para la organización de sus correos, Lansa contó con la eficaz ayuda del señor Zimmermann quien había organizado los correos en Avianca.

Los correos aéreos de Lansa solo duraron del 22 de Junio de 1950 hasta el 10 de Septiembre de 1951, fecha en la cual Avianca absorbió a Lansa. Lansa operó su correo 14 meses y 18 días. No obstante, la última emisión de estampillas de Lansa, conocida como el sello de la L pequeña, solo se emitió el 15 de Septiembre de 1951.

TARIFAS DE LANSÁ:

Lansa cobró la misma tarifa que cobraba Avianca:

Primeros 20 gramos	\$0.15
Hasta 30 gramos	\$0.25
Hasta 40 gramos	\$0.35
Hasta 50 gramos	\$0.45
Siguientes 10 gramos	\$0.10
Recomendados	\$0.20
A Estados Unidos 10 gramos	\$0.30
A Europa 10 gramos	\$0.70

EL SERVICIO DE CORREO AEREO NACIONAL

EL CORREO EXTRA -RAPIDO 1953 -1962

En una pequeña encuesta hecha a mis compañeros del Club Filatélico de Bogotá, encontré que la gran mayoría no tenía ni idea del significado del correo extra-rápido.

Este tema fue estudiado y publicado en varias revistas, uno de los artículos está firmado por Manuel Espejo.

El General Gustavo Rojas Pinilla, cuando se desempeñó como Ministro de Comunicaciones en 1950 dejó las bases para crear un correo aéreo manejado por el Ministerio de Correos y Telégrafos.

El 9 de Septiembre de 1953 se expidió el Decreto No.2347 por el cual se estableció un sobreporte aéreo para los envíos que cursan por los correos Nacionales.

El Considerando del Decreto establece:

"Que los envíos que cursan por el correo aéreo ordinario nacional están siendo movilizados dentro del país por la vía aérea , para lo cual tiene contratos celebrados el Ministerio de Comunicaciones con las empresas de navegación aérea "Lansa y Sam".

Que dado el alto costo que significa para el tesoro nacional la movilización de los correos ordinarios por la vía aérea, el cual no está compensado con las tarifas que se cobran para los respectivos envíos postales y

Que las disposiciones relativas al transporte de la correspondencia por vía aérea, contenida con el convenio postal universal - Revisión de Buenos Aires aprobado por la Ley 7° de 1942, autorizaron cobrar una tasa especial de transporte aéreo, además de las tasas postales reglamentarias.

DECRETA :

ARTICULO 1° A partir del 15 de Septiembre en curso, los envíos postales que cursan en el interior de la República por los correos Nacionales vía aérea, llevarán, el siguiente sobre-
sobre-
-porte aéreo:

- a) Cartas, cinco centavos, (\$0.05) , por cada 20 gramos.
- b) tarjetas postales sencillas o con respuesta pagada, cinco centavos (\$0.05), por pieza.
- c) Impresos, excepto la prensa registrada, cinco centavos, (\$0.05) ,por cada 50 gramos.
- d) Papeles de negocio, cinco centavos (\$0.05), por los primeros 150 gramos y por cada 50 gramos o fracción de excedente, cinco centavos (\$0.05).
- e) Pequeños paquetes, cinco centavos (\$0.05) por los primeros 250 gramos y por cada 50 gramos o fracción de excedencia, \$0.05.
- f) Envíos fonopost, \$0.05 por cada 20 gramos .

- g) Cartas con valor declarado, \$0.05 por cada 20 gramos.
- h) Pliegos autos civiles, \$0.05 por cada 20 gramos
- i) Encomiendas, ordinarias, con valor declarado o contra reembolso, diez centavos, (\$0.10), por cada kilo o fracción de kilo de su peso.”

El servicio de correo extra – rápido duró hasta 1962.

Este amplio período de casi 10 años, permite desarrollar una historia postal muy interesante y a un razonable costo pues el material filatélico en sobres de esta época todavía es posible conseguirlo.

El correo extra –rápido era más barato que el correo aéreo de Avianca.



Aviso publicado en la revista Telepostal número 12 de Diciembre de 1956.

**DECRETO LEGISLATIVO NUMERO 142 DE 1957 (Julio 18)
POR EL CUAL SE FIJAN LAS TARIFAS POSTALES, TELEGRÁFICAS Y DE GIROS**

	TARIFAS	CORREO EXTRARAPIDO
CARTAS		
Servicio interior (excepto el urbano) Y con los países de la UPAE Por cada 20 gramos o fracción		\$0.10
TARJETAS POSTALES		
Servicio interior y países de la UPAE		\$0.10
TARJETAS POSTALES CON RESPUESTA PAGADA		\$0.10
SERVICIO INTERIOR		
Paquetes autos civiles Por cada 20 gramos o fracción		\$0.20
REVISTAS DE INTERES GENERAL CON TARIFA REDUCIDA		\$0.05
IMPRESOS SERVICIO INTERIOR Por cada 50 gramos o fracción		\$0.03
TARJETAS DE LUTO, NAVIDAD ETC. En sobre abierto		\$0.03
LIBROS SERVICIO INTERIOR POR Cada 50 gramos o fracción		\$0.01
PAPELES DE NEGOCIOS Servicio interior por cada 50 gramos		\$0.10
MUESTRAS SERVICIO INTERIOR Por cada 50 gramos		\$0.03
ENVIOS FONO POST POR CADA 20 GRAMOS		\$0.10
AEROGRAMAS SERVICIO INTERIOR		\$0.10
ENVIOS CORRESPONDENCIA POR EXPRESO (Entrega inmediata)		
Servicio urbano, interior y UPAE		\$0.15
SERVICIO EXTERIOR PARA PAISES UPU		\$0.25
CARTAS CON VALOR DECLARADO Por cada 20 gramos o fracción		\$0.10
ENTREGA A DOMICILIO Por cada certificado		\$0.10
CUPONES RESPUESTA PARA PAISES UPAE Y UPU		\$0.60

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE DICIEMBRE DE 1957 Y SEPTIEMBRE DE 1965

Por razones que no he podido explicar, las tarifas aéreas de este período no ha sido posible encontrarlas. El Diario Oficial no reporta publicaciones de estas tarifas. El Ministerio de Comunicaciones tampoco tiene en sus archivos esta información. Encontré en alguna investigación de una historiadora, que el Ministerio de Comunicaciones había incinerado los archivos de 1965 hacia atrás.

Me permito mostrar con algunos sobres, los cambios de tarifas de este período, esperando que encontremos en el futuro, la información legal que nos falta.